



BUENOS AIRES, 03 de diciembre del 2009

Ref.: Llamado a precalificación:  
Proyecto Sistema Riachuelo

### **ACLARACION N° 8**

**Señores**

#### **PRESENTE**

De nuestra consideración:

En virtud del Artículo N° 7 – “Aclaraciones del Documento de Precalificación” del Documento de Precalificación, en la Sección I. Instrucciones a los Solicitantes de la obra de referencia, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de comunicarles las siguientes aclaraciones:

#### **ACLARACIÓN A CONSULTAS**

1. **Consulta:** En el cuadro titulado “Lote 1. Colector Margen Izquierda, Desvío Colector Baja Costanera y Obras Complementarias”, columna “Requisito”, solicitamos que aclare:
  - (i) A través de qué índices o ratios financieros deberá acreditarse *“la solidez actual del estado financiero del solicitante y la proyectada rentabilidad a largo plazo”*.
  - (ii) Si tanto en el caso previsto en el ítem i) como en el ítem ii), la capacidad de liquidez debe calcularse restando del activo corriente el pasivo corriente.
  - (iii) Si el ítem ii) debe interpretarse en el sentido que al resultado que arroje el cálculo efectuado a los fines del ítem i), debe sumársele la capacidad financiera que el Solicitante acredite a través de una carta emitida por una entidad financiera, de forma tal que la sumatoria de la capacidad de liquidez más el monto de financiamiento disponible sea equivalente como mínimo a U\$S 15.000.000.
  - (iv) Si los “pagos certificados” indicados en el punto 3.1 se refieren a los ingresos en conceptos de pagos por certificados de obra o suministros ejecutados.

Agradeceremos no sindiquen si estas aclaraciones se aplican respecto de todos los cuadros incluidos en la Sección II.



**1.(i) Respuesta:** La evaluación de la capacidad financiera de los Solicitantes se hace con el fin de que el Contratante confirme que el estado financiero del Solicitante no tiene vulnerabilidades estructurales en su integridad que puedan resultar en incumplimiento del Solicitante por falta de capacidad financiera, y para obtener una indicación del alcance y valor del trabajo que el Solicitante podrá asumir. Para situar en contexto un análisis detallado, será necesario observar las tendencias de cifras claves durante varios años y comparar las actividades anuales de la firma con los mismos resultados de la firma en años anteriores.

La información proporcionada por un Solicitante será examinada en su totalidad para permitir un juicio verdaderamente informado y la decisión cumple/no cumple sobre el estado financiero del Solicitante deberá emitirse sobre estas bases y con el fin de asistir en este examen, se complementará el análisis con indicadores financieros generalmente aceptables por la práctica contable profesional.

**1.(ii) Respuesta:** El cálculo de la liquidez se efectuará restando del activo corriente el pasivo corriente.

**1.(iii) Respuesta:** Se ratifica el procedimiento descrito en el Formulario 3.1 (b) ii) para cada lote y combinación de lotes; hacemos notar que la suma mínima requerida es variable caso a caso.

**1.(iv) Respuesta:** Los “pagos certificados” indicados en el punto 3.2 de las planillas incluidas en la Sección III se refieren a los ingresos en conceptos de pagos por certificados de obra en construcción o terminadas, tal como se expresa al pie del formulario FIN – 3.1: Volumen promedio de construcción anual.

**2. Consulta:** ¿De qué modo se evaluará la solidez del estado financiero de las empresas, mencionado en el punto 3.1.a?

**2. Respuesta:** Vale lo expresado en **1.(i) Respuesta** de la presente aclaración.

Sin más, saludamos atentamente.

El original de la presente nota con sus documentos es recibido por:

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

DNI N°: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_